

Bogotá D.C., Agosto de 2025

Doctora
CAROLINA SÁNCHEZ PEREA
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Ciudad

Referencia: Respuesta a Requerimiento –

Expediente: N° SD2025/0026907

En atención al Oficio N° 8322 de 2025, y dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me permito indicar los colores que se observan en la etiqueta aportada, utilizando un único tipo de código de referencia internacional Pantone, correspondiendo cada tonalidad establecidas en el logo tendiente al registro, tal y como se establece a continuación:

1. Pantone P 121-2 C
2. Pantone P 121-4 C
3. Pantone P 121-5 C
4. Pantone P 124-7 C
5. Pantone P 27-1 C

Con lo anterior, se unifica la codificación cromática en un solo sistema de referencia internacional, eliminando cualquier adjetivo calificativo y cumpliendo con lo requerido en el examen de forma.

Se adjunta al presente documento tonos Pantone del logo sujeto a registro para mayor análisis.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Giraldo Osorio

Representante y apoderada del proceso de registro de marca *A mar Kids*

Anexo .

